

RONALDO NAZARIO CANO

P R E S E N T E

En respuesta a su solicitud de información con el numero 130233000000424 presentada el día 27 del mes de septiembre, del año 2024, realizada a esta Unidad de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Mineral del Monte, Hidalgo y con fundamento en los artículos: 5, 7, 8, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 119, 120,124, 125, 127, 129, 130, 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, esta Unidad de Transparencia da respuesta conforme a la información proporcionada mediante oficio signado por T.S. MARIA DEL ROSARIO LUNA SOTO a lo siguiente:

DERIVADO A QUE LA H. ASAMBLEA LA CONFORMAN 11 INTEGRANTES Y QUE LOS ACUERDOS SE APRUEBAN POR MAYORIA DE VOTOS O UNANIMIDAD, NO REPRESENTARIA UN CAMBIO CONSIDERABLE EL QUE UN INTEGRANTE DE ESTA MISMA ACTUARA BAJO UN CONFLICTO DE INTERES CON EL SUTSMMM Y DE SER EL CASO, TENDRIA QUE PROBARSE ANTE LOS INVOLUCRADOS PARA QUE ELLOS DETERMINARAN EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR, SI BIEN POR PORCENTAJE 6 DE 11 PUDIESEN PRESENTAR CONFLICTO DE INTERES, SE CONSIDERARIA FORMAR UNA COMISION TOMANDO EN CUENTA ELLO PARA NO AFECTAR EL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD, POR OTRA PARTE Y DE ACUERDO A LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES Y ESTATUTOS QUE RIGEN LA VIDA INTERNA DE LA ORGANIZACION SINDICAL NO EXISTE RESTRICCION ALGUNA HASTA EL MOMENTO PARA INTEGRAR AL GREMIO SINDICAL ALGUN FAMILIAR

POR OTRA PARTE, ESTE SUJETO OBLIGADO DESCONOCE SI EXISTE ALGUN REGLAMENTO DE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL, POR LO CUAL LO INVITO A REALIZAR SU SOLICITUD AL SUJETO OBLIGADO PERTINENTE PARA QUE SOLVENTE SUS NECESIDADES, COMPARTO EL LINK DONDE PUEDE REALIZAR SU SOLICITUD PARA TENER UNA ATENCION A LO EXPUESTO EN SU SOLICITUD CON NUMERO DE FOLIO 130233000000424

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>

A T E N T A M E N T E

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE MINERAL
DEL MONTE, HIDALGO.**